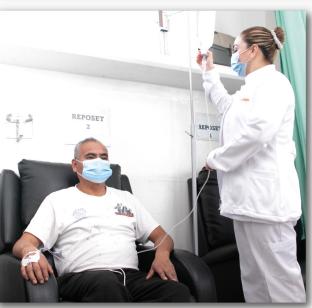
Carta de Derechos Generales de las Enfermeras y los Enfermeros









- Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.
- Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
- Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.
- Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.
- Recibir un trato digno por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.
- Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud.
- Participar en actividades de gestión, docencia e investigación; de acuerdo con sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.
- Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.
- Acceder a posiciones de toma de decisiones de acuerdo con sus competencias, en igualdad de condiciones que otros profesionistas sin discriminación alguna.
- Percibir una remuneración por los servicios profesionales prestados.

CE: 234/F/083/24











